

ORDEN de 21 de enero de 2002, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Farmacia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Por orden de esta Consejería de 21 de mayo de 2001 (D.O.E. nº 59, de 24 de mayo), se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Farmacia, por el procedimiento de concurso.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Consejería de Presidencia para la resolución correspondiente.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como en la Base Octava, párrafo segundo de la Orden de Convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990 de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia.

DISPONE

Primero.- Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Farmacia por el procedimiento de concurso, así como de sus resultas, convocada por Orden de 21 de mayo de 2001, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.- Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero.- 1.- Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3.- En todos los supuestos, y visto que concurren razones justificadas por la concatenación de este proceso con otros que aún se hallan pendientes de resolución, la fecha de efectos del cese en el puesto de trabajo de origen será el 31 de enero de 2002, y la de la toma de posesión en el nuevo destino obtenido el 1 de febrero de 2002.

4.-El Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a que ha sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

Excepcionalmente, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo y siempre que sea por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Consejería de Presidencia, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de 3 meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior. En tal caso, y siempre que la retribución del puesto obtenido sea superior a la del puesto de origen, el funcionario tendrá derecho a ser indemnizado por cuantía igual a la diferencia retributiva correspondiente a partir de la finalización del primer mes de prórroga.

5.- Con independencia de lo establecido en el punto anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de enero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

CONCURSO DE TRASLADO DE SANITARIOS LOCALES
ESPECIALIDAD: FARMACIA
Orden de 21 de mayo de 2001

CenDir	Nombre Puesto	Localidad	Observaciones	NV	Apellidos y Nombre	D.N.I.
Nº Ctrtl.				CE		
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO,DIR. GRAL. DE SALUD PUBLICA						
18 02	FARMACEUTICO/A	ALCUESCAR		22	DIAZ JARA,RAUL MARIO	28945539Q
9913				T1	Ptos. Asignación : 7.34	
18 02	FARMACEUTICO/A	ALMENDRALEJO		22	RUIZ BALSERA,M. ELENA	09177171X
6119				T1	Ptos. Asignación : 5.53	
18 02	FARMACEUTICO/A	ALMENDRALEJO		22	PAVON FERNANDEZ,INES M.	34771471W
6120				T1	Ptos. Asignación : 5.28	
18 02	FARMACEUTICO/A	BADAJOS		22	BLANCO ARETIO,MATILDE	08775330W
6122				T1	Ptos. Asignación : 17.92	
18 02	FARMACEUTICO/A	BADAJOS		22	ALEJANDRE DURAN,JUAN LUIS	30194510H
9914				T1	Ptos. Asignación : 12.80	
18 02	FARMACEUTICO/A	BARCARROTA		22	PEREZ GARCIA,ISABEL	80041547Y
9475				T1	Ptos. Asignación : 4.55	
18 02	FARMACEUTICO/A	CACERES		22	MUÑOZ SANCHEZ,M. JESUS	06994512M
9479				T1	Ptos. Asignación : 10.82	
18 02	FARMACEUTICO/A	MERIDA		22	BASTERRA PEREZ,MAGDALENA	00676184F
9477		LA ZARZA, ALANGE, VILLAGONZALO		T1	Ptos. Asignación : 6.64	
18 02	FARMACEUTICO/A	MERIDA		22	ALONSO GARCIA DE VINUESA,SUSANA	09180581Q
9478				T1	Ptos. Asignación : 6.66	
18 02	FARMACEUTICO/A	PLASENCIA		22	USANO SANTAMARTA,M. ESMERALDA	12743666X
9480				T1	Ptos. Asignación : 7.62	
18 02	FARMACEUTICO/A	TRUJILLO		22	GARCIA REDONDO,M. JOSE	75425441T
6104				T1	Ptos. Asignación : 6.98	
18 02	FARMACEUTICO/A	VALDEFUENTES		22	GARCIA RODRIGUEZ,GUILLEMO	28937642P
6105				T1	Ptos. Asignación : 9.60	